

Contaminación lumínica en Catalunya: historia de una Ley

El pasado 16 de mayo, el Parlament de Catalunya aprobó el texto de la “Llei d’ordenació ambiental de la il·luminació exterior per a la protecció del medi nocturn”, que, en el futuro, controlará la contaminación lumínica en Catalunya. Este hecho marca un hito en el proceso de generalización del reconocimiento social del valor del cielo y el ambiente nocturnos, y supone el inicio de un proceso de difusión social de la existencia de la contaminación lumínica y sus efectos negativos, algo de lo que, por lo general, únicamente teníamos constancia los astrónomos.

¿Cómo se gestó la ley? ¿De dónde surgió? La historia es larga y mencionaré únicamente sus hitos principales. Todo comenzó en 1993, cuando un reducido grupo de astrónomos aficionados de mi ciudad, Figueres, cobramos conciencia de que el deterioro acelerado del cielo nocturno iba a acabar con nuestra dedicación a la Astronomía. En solitario, establecimos contacto con la OIPC (Oficina Técnica de Protección del Cielo), del IAC, y la *International Dark-Sky Association*, recopilamos información y elaboramos propuestas, que presentamos a nuestro Ayuntamiento, sin resultado. En paralelo, empezamos a generalizar una campaña estatal de denuncia, con el apoyo del IAA, IAC, Greenpeace y agrupaciones de astrónomos aficionados, que fue anunciada en la Asamblea General de la SEA del año 1994 y presentada públicamente a principios de 1995 en la Facultat de Física de la UB. Notificada la campaña a las instancias pertinentes, no hubo respuesta favorable, pero al menos sirvió para conmocionar ligeramente y sensibilizar al colectivo de los astrónomos aficionados al respecto. Los contactos políticos que tuve entonces, se tradujeron en la aprobación de una moción en el Parlamento catalán, reconociendo el problema por primera vez.

Las elecciones municipales de 1995 lo cambiaron todo. Hice mi personal campaña de difusión del fenómeno y después de las elecciones, se elaboró un estudio del alumbrado de Figueres que proporcionó la prueba de los beneficios que se conseguían evitando la contaminación lumínica. Se aprobó un plan de regulación en 1996 y así mi ciudad se convirtió en la primera del territorio en disfrutar de protección. Divulgué la noticia en los medios de la astronomía amateur y ello redundó en el inicio de otros movimientos de denuncia, entre los que ya se destacaba Cielo Oscuro, de Madrid.

A partir de aquí, el despegue. Decidimos crear Cel Fosc, una iniciativa decidida en el seno del Grup d’Estudis Astronòmics (GEA). Elaboramos una Web de información, con una lista de correos que se convirtió inmediatamente en un foro de debate y de activismo. Nunca me cansaré de decir que, sin ambas cosas, difícilmente estaría escribiendo ahora este artículo. Ciertamente, el dinamismo que nos proporcionó Inter-

net fue nuestra mejor baza. Elaboramos una propuesta didáctica: un mapa de la contaminación lumínica en Catalunya. Se transmitió a todos los centros educativos y fue noticia en todos los medios. Así, en Catalunya empezaron a proliferar iniciativas en distintas ciudades: Tàrrrega fue la primera en redactar una ordenanza municipal para proteger el cielo nocturno. Poco después, empezaron a surgir muchas iniciativas puntuales en otras localidades. Algunas fructificaban y otras no, pero lo esencial era que estábamos consiguiendo dar a conocer el fenómeno.

Haciendo gestiones políticas y aprovechando el eco mediático, fuimos al Parlament a pedir una ley. Y nos dijeron que sí. En junio de 1997 se aprobó por unanimidad una proposición instando a la Generalitat a legislar. El Departament de Medi Ambient lo asumió y buscó asesoramiento científico en los departamentos de Astronomia i Meteorologia de la UB y el de Projectes d’Enginyeria de la UPC. Se constituyó una comisión técnica, en la que, además de los representantes de los citados departamentos y nosotros, había miembros de ayuntamientos, grupos ecologistas, fabricantes, el Institut Català d’Energia y otros. Elaboramos un texto muy consensuado que tuvo que seguir después un largo camino. Fue sometido a múltiples consultas, dada la amplitud de instancias e intereses afectados por la ley. Su tramitación se demoró debido al paréntesis electoral, pero, al fin, a principios de 2001, llegó al Parlament.

Su tramitación parlamentaria ha sido modélica, por no decir ejemplar. Reinó un gran espíritu de colaboración en las sesiones de la comisión que lo tramitó. Se recogieron todas las enmiendas propuestas y así, se llegó al pleno del día 16 de mayo, con un texto definitivo que se aprobó por unanimidad: 131 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Mejor, imposible. El final feliz todavía no ha llegado, dado que la ley precisa de un reglamento técnico que tiene su complejidad y que tendrá sus momentos de polémica. Pero todo apunta a que los que colaboraremos en su elaboración vamos a hacer bien las cosas. La ley ya se aplicará a partir de septiembre en aquellos aspectos que no precisen desarrollo reglamentario, como prohibir láseres, y el reglamento deberá estar concluido dentro de nueve meses. Se abrirá, a partir de entonces, una nueva etapa: la de generalizar su aplicación y control. Mientras tanto, nuestra acción se va a dirigir a incitar a otras comunidades autónomas a emular el ejemplo catalán, adaptando nuestra ley. De conseguirlo, habremos iniciado el proceso de recuperación del cielo nocturno en España.

Pere Horts Font

phorts@ctv.es